



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

REGISTRO N° 720/06

2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón Carrillo

BUENOS AIRES, 20 OCT 2006

VISTO el Expediente N° 1.093.634/04 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004) y la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y la Ley N° 25.877, y

CONSIDERANDO:

Que bajo las presentes actuaciones tramitó la homologación del acuerdo obrante a fojas 9/10, suscripto entre la empresa MAKING DREAMS SOCIEDAD ANÓNIMA y el SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO.

Que a fojas 48/49 de autos luce agregada la Resolución SECRETARIA DE TRABAJO N° 8 de fecha 10 de enero de 2005, en la cual se homologara el acuerdo de marras.

Que con relación a lo pactado por las precitadas partes, a foja 58 de autos éstas presentan un nuevo acuerdo para su registro. En el mismo, establecen que se denomina "franquero" al personal permanente con prestación discontinua que se desempeña en la empresa con el objeto de cubrir los francos del personal, al que se le garantiza una remuneración mínima equivalente a 24 horas semanales.

Que los sectores intervinientes acreditan la representación que invisten con la documentación adjunta, ratificando los acuerdos en todos sus términos.

Que el ámbito territorial y personal de aplicación del acuerdo se circunscribe a la coincidencia de la actividad principal de la entidad empleadora signataria con la representatividad de la entidad sindical firmante, emergente de su personería gremial.

Que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional Relaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que asimismo, se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de conformidad con los antecedentes mencionados.





*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Que las facultades del suscripto para dictar la presente surgen de lo dispuesto por el Decreto N° 628/05.

Por ello,

**EL DIRECTOR DE RELACIONES DEL TRABAJO**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Declárese registrado el acuerdo celebrado entre la empresa MAKING DREAMS SOCIEDAD ANÓNIMA y el SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO, obrante a foja 58 del Expediente N° 1.093.634/04.

ARTICULO 2°.- Regístrese la presente Disposición en el Departamento Despacho de la Dirección de Despacho, Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo a fin de que la División Normas Laborales y Registro General de Convenciones Colectivas y Laudos registre el presente Acuerdo, obrante a foja 58 del Expediente N° 1.093.634/04.

ARTICULO 3°.- Remítase copia debidamente autenticada de la presente Disposición al Departamento Biblioteca para su difusión.

ARTÍCULO 4°.- Gírese al Departamento Control de Gestión para la notificación a las partes signatarias, posteriormente procédase a la guarda del presente legajo.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DISPOSICIÓN D.N.R.T. N°

120

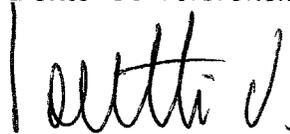


120  
DIRECCIÓN NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO  
Mesa de Entradas y Archivo  
120

Expediente N° 1.093.634/04

Buenos Aires, 31 de Octubre de 2006

De conformidad con lo ordenado en la DISPOSICION DNRT 120/06, se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 58 del expediente de referencia, quedando registrado con el número **726/06**.



**VALERIA A. VALETTI**  
**REGISTRO**  
**CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO**  
**DTO. COORDINACION-D.N.R.T.**